

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

150 Piura,

08 JUN 2016

VISTOS:

Carta N° 031-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR recibido con fecha 23 de mayo de 2016, Carta N° 038-2016/CMG de fecha 26 de mayo de 2016, el Informe N° 993-2016/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2016, Memorando N° 721-2016/GRP-440300 de fecha 31 de mayo de 2016, el Informe N° 189-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 07 de junio de 2016, e Informe N° 634 -2016/GRP-440320 de fecha 07 de junio de 2016, relacionado con la APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato N° 053-2015, entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SDNDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345, por el monto de S/6'870,219.79, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 211-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 13 de mayo de 2016 se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 04, por 42 días calendario, trasladando el plazo de ejecución contractual hasta el 21 de julio de 2016;

Que mediante Carta N° 031-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR recibido con fecha 23 de mayo de 2016, el representante legal del CONSORCIO CONSTRUCTOR, presenta el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 04, el cual tiene como fecha de inicio el 10 de junio de 2016 y fecha de fin el 21 de julio de 2016;

Que, con Carta N° 038-2016/CMG de fecha 26 de mayo de 2016, la supervisión, CONSORCIO MIGUEL GRAU, alcanza al Gobierno Regional Piura, para el trámite correspondiente, el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 04, el cual tiene como fecha de inicio el 10 de junio de 2016 y fecha de fin el 21 de julio de 2016;

Que, mediante Informe N° 993-2016/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, adecuado a la ampliación de plazo N° 04, que además cuenta con la conformidad de la supervisión;

Que, mediante Memorando N° 721-2016/GRP-440300 de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 189-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 07 de junio de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad de la supervisión, como así mismo, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando, el CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE, ACTUALIZADO DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

150 Piura,

08 JUN 2016

PROGRAMA DE EDUCACION LOGRDS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CDDIGO SNIP N° 258345, adecuado a la ampliación de plazo N° 04;

Que, mediante Informe N° 634 -2016/GRP-440320, de fecha 07 de junio de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el calendario adecuado a la ampliación de plazo N° 04, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACIÓN PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 258345, adecuado a la ampliación de plazo N° 04..

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO CONSTRUCTOR, en su domicilio legal ubicado en Jr. Junín N° 972 Departamento 6-Piura y a la Supervisión: CONSORCIO MIGUEL GRAU, en su domicilio legal ubicado en UPIS LA Eguiguren Mz A Lt 17, Javier Heraud (Ref. Altura de la Iglesia Jorge Basadre)-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARCELO EDUARDO TRAYLERA MORE
Director General